

RED DE ALTA CAPACIDAD

Las carreteras, según sean sus características estructurales, pueden clasificarse en: autopistas, autovías, carreteras convencionales y vías para automóviles.

La red de alta capacidad la forman las autovías y las autopistas, que se diferencian del resto de carreteras por tener más de una calzada, por no ser cruzadas ni cruzar a nivel otras vías de comunicación y por tener una velocidad máxima permitida mayor. A su vez, las autopistas y las autovías se diferencian entre sí en que, en las autopistas, las propiedades colindantes a éstas no tienen accesos a la misma, y en las autovías lo tienen limitado.

Las carreteras además pueden clasificarse según su gestión, siendo ésta pública o privada. En el caso de las primeras, son las administraciones públicas competentes las encargadas de su construcción, explotación, conservación y financiación. Mientras que, en el caso de las segundas, son empresas las que realizan esas labores, a través de concesiones que les otorgan las administraciones públicas, y financiándose con el pago de los usuarios de las mismas, realizado generalmente a través del peaje. En el Estado español todas las carreteras de gestión privada, que cada vez son más numerosas, son autopistas (las *autopistas de peaje*); no queriendo eso decir que todas las autopistas hayan sido concedidas para gestionarse de ese modo.

La red de alta capacidad, que en los últimos años se está extendiendo de manera notable en el territorio peninsular, es principalmente de tipo radial, desde Madrid hacia la periferia, y cubre también el litoral mediterráneo, el valle del Ebro, el País Vasco y el eje costero gallego. Estas últimas, en su mayoría de peaje, acarrearán en aquellos territorios una enorme dependencia de las mismas y plantean problemas de discriminación económica.

RED DE ALTA CAPACIDAD



Radial-4 en Seseña (Toledo)



Radial-4, entrada a Madrid



A - 4 (Nacional), entrada a Madrid



M-30 Norte, Madrid



Radial - 3, en Arganda (Madrid)



Radial - 3, en Arganda (Madrid)